Quito, 14 de Marzo 2013

Señores
SUMINISTROS FRAPELIVE S.A.
Presente.-

De mis consideraciones:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y en razón del ejercicio y desempeño de mis funciones de Comisario de la compañía Suministros Frapelive S.A. presento el informe de Comisario correspondiente al Ejercicio económico 2013.

1.- La empresa de Suministros Frapelive S.A., fue constituida en la ciudad de Quito – Ecuador el 28 de febrero del 2007 mediante escritura pública en la notaría Única del Canto Puerto Quito, e inscrita en el Registro Mercantil el 28 de marzo del 2007 según Reg. No.877. El capital suscrito de Compañía de Suministros Frapelive S.A., es de $ 1.600,00 dólares dividido en 1.600 acciones ordinarias y nominativas de $ 1,00.

De acuerdo a los estatutos de la Compañía, es administrada por un Presidente, Gerente y por la Junta General. El Presidente Sr. Paul Peñaherrera Medina fue nombrado el 4 de abril de 2012 y el Gerente General Sr. Franklin Peñaherrera Medina fue nombrado el 4 de abril de 2012 por el lapso de 5 años.

2.- Conforme a las disposiciones legales vigente se lleva y se conserva la correspondencia, libros de actas de juntas, títulos y talonarios de acciones y participaciones, expediente de Actas de Junta General de Socios y la documentación contable debidamente sustentada; la misma que me fuera proporcionada para la revisión de los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2013.

Se han revisado todos los libros contables con sus correspondientes soportes en las principales transacciones, los mismos que estrictamente se ajustan a los estatutos y normas de la Compañía, por tanto se ha cumplido con lo estipulado en el artículo 263 de la Ley de Compañías.

Con base a los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la Compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, la información financiera contable es aceptable, pero por lo antes indicado existe, falencias en la eficiente de sus recursos.

3.- La información contable bajo mi consideración demuestra la situación real y efectiva de la Compañía, no existiendo errores que puedan crear dudas o sobredimensionar los resultados del ejercicio. La pérdida obtenida por Compañía de Suministros Frapelive S.A. asciende a $ 3.228,94 provenientemente básicamente porque no alcanza a cubrir sus costos y gastos.

4.- La compañía por el valor de sus activos no tiene obligación de estar controlada por una firma Auditora Externa. Los estados financieros fueron preparados en US$ dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, y de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Los Estados Financieros de la Compañía presentan los siguientes resultados:

	2012	2013	DIFERENCIAS	PORCENTAJE
Activo Total	1,185.25	2,332.88	-1,147.63	-49.19%
Pasivo Total	107.50	4,463.51	-4,356.01	-97.59%
Patrimonio	1,077.75	2,130.63	-1,052.88	-49.42%

Ingresos Operacionales	8,956.39	8,000.78	955.61	11.94%
Ingresos No Operacionales	0.00	0.00	0.00	0.00%
Total Ingresos	8,956.39	8,000.78	955.61	11.94%

Costo de Venta	1,251.46	0.00	1,251.46	100.00%
Costos y Gastos	8,343.68	11,229.72	-2,886.04	-25.70%
Otros Gastos	0.00	0.00	0.00	0.00%
Total Costos y Gastos	9,595.14	11,229.72	-1,634.58	-14.56%

Utilidad del Ejercicio	638.75	-3,228.94	2,590.19	-80.22%

El índice de solvencia de la Compañía es de 46,91% es decir que la Compañía no puede cubrir sus deudas por cada dólar de deuda que mantiene queda debiendo 1 dólar. Esta relación refleja la fragilidad y continuidad del negocio.

En el ejercicio económico 2013 las ventas fueron inferiores en $ 1.147,63 con respecto al ejercicio económico 2012, también se refleja que los costos y gatos también fueron superiores en $ 1.634,58 relacionados en los ejercicios anteriormente indicados.

La pérdida del ejercicio económico 2012 después de la apropiación de impuestos y reservas legales es de $ 3.228,94.

Me ratifico en todo lo expuesto en el presente informe, cumpliendo de esta manera con las funciones de Comisario para las cuales fui designado acogiéndome a las disposiciones emanadas en el Artículo 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente,

Jaime Arce López
COMISARIO
Reg. CPA 17-157